



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con el Dra. Margarita Luisa Schultz Lautersjan;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

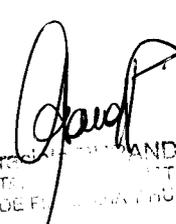
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer los servicios prestados por la Dra. Margarita Luisa Schultz Lautersjan para la corrección de trabajos finales durante el año 2011, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 2800,00 (pesos dos mil ochocientos con 00/100).

ARTICULO 2° Los honorarios establecidos deberán ser transferidos a la cuenta bancaria que la Dra. Margarita Luisa Schultz Lautersjan indique

ARTICULO 3°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 12 del programa de Postgrado On Line en artes mediales de la Facultad.

CORDOBA, 19 DIC 2012
RESOLUCION N°: 18.25
e.s.


Dra. Graciela María PAULI
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES